

Anexo II (a)

**ACUERDO DE 27 DE MAYO DE 2025, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LAS ANUALIDADES 2026 y 2027 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico)

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez  
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	27/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJQJ6AMGXV4U23WCE8CVCRRQG2A	PÁG. 1/1	

**Agencia Pública Andaluza de Educación**

**Memoria justificativa de modificación de anualidades futuras 2026 y 2027 del  
servicio de autofinanciada para servicio de transporte escolar**

**19 de mayo de 2025**

	MANUEL CORTES ROMERO	19/05/2025	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwxIT5MUZdu77BNAyap9gk36G7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

### Antecedentes

La Agencia Pública Andaluza de Educación se crea por el artículo 41 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, como entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 6.1.b de la Ley General de Hacienda Pública. En la actualidad tiene la condición de Agencia Pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1 b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía y se encuentra adscrita en la actualidad a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Los Estatutos que regulan su actividad se encuentran aprobados mediante Decreto 194/2017, de 5 de diciembre. De acuerdo con esos Estatutos la Agencia tiene, entre otras funciones y competencias, la de gestionar y contratar el servicio de transporte escolar, dentro del programa presupuestario 42F destinado a la educación compensatoria.

La Agencia licita esos contratos de transporte principalmente a través de procedimientos abiertos para un plazo de dos años y ello conlleva que resulte necesario en determinadas ocasiones la elevación de los límites de las anualidades futuras en el momento del ejercicio económico en que se pretende proceder a una nueva licitación de los servicios o a la prórroga de los contratos ya formalizados.

### Antecedentes y algunos aspectos en la preparación de la licitación del transporte para los años 2026 y 2027

Como consecuencia de la necesidad de licitar el transporte escolar para toda Andalucía a lo largo del ejercicio 2025 se ha procedido desde APAE y la Consejería a realizar un estudio y revisión en profundidad sobre el sistema de las licitaciones y planificación al objeto de optimizarlo presupuestariamente.

A raíz del estudio, se han abordado una serie de cambios y mejoras que se concretan en dos bloques diferenciados: cambios en la licitación y cambios en la planificación.

Dentro de **los cambios propuestos en la licitación** destacamos cinco aspectos fundamentales:

1. Aumento del tamaño de los lotes al objeto de disminuir la dificultad en la gestión.
2. Licitación diferenciada entre vehículos Autocares de más de 9 plazas de la de vehículos de hasta 9 plazas ("Taxis/ VTC") al objeto de facilitar la competencia por ser sectores diferenciados.
3. Incorporación a la totalidad de las licitaciones la posibilidad de la subcontratación de la actividad principal hasta un 50% de los vehículos en cada lote.
4. Mejoría en el aprovechamiento del mismo vehículo para llevar alumnos a los IES y CEIPS cercanos con diferentes horarios de entrada y salida, cuando la ubicación lo permite y sin superar el tiempo máximo del alumnado en el autobús, aprovechando la sinergia que nos da la licitación completa de la totalidad del transporte a la misma vez.
5. Determinación por parte de APAE de los planes de ruta en lugar de por los transportistas.

Dentro de los cambios de la planificación de este servicio para el curso 2025/26 destacamos dos actuaciones, son las siguientes:

1. Revisión y análisis de paradas autorizadas con alumnos planificados pero sin alumnos reales en Séneca en el instante actual del curso 2024/25, así como en la finalización del curso 2023/24. Para estas paradas se ha valorado su supresión en el curso 2025/26; no obstante habría que contemplar un margen de riesgo por la aparición de alumnado sobrevenido por escolarización extraordinaria.

2. Revisión y análisis de las paradas autorizadas sin alumnado planificado. Para estas paradas se ha valorado su supresión en el curso 2025/26; no obstante habría que contemplar un margen de riesgo por la aparición de alumnado sobrevenido por escolarización extraordinaria

Aunque se ha apostado por una estrategia más eficiente de los recursos, ambas actuaciones tienen riesgos a considerar por las necesidades sobrevenidas, debiendo existir un margen financiero para la atención del alumnado escolarizado de forma extraordinaria. En lo que va de curso 2024/25 se han analizado un total de 3.901 actuaciones de transporte escolar provocadas por la escolarización extraordinaria de alumnado. Estas actuaciones suponen o no coste dependiendo del vehículo y la ruta establecida. En el curso 2023/24 se presentaron más de 44.000 solicitudes de escolarización en el procedimiento extraordinario.

En base a lo explicado anteriormente, ya se alumbra una **optimización presupuestaria del entorno de 8,5 millones de euros al año** sobre una estimación de 116.7 M€/año previo a todo este trabajo.

Este ahorro arroja una estimación de **necesidades presupuestarias anuales para abordar la licitación de 107.658.749,52 €** por año de media anual para 2026 y 2027, solicitando además un disponible de 1.000.000€/año para nuevas necesidades que pudieran surgir desde esta fecha hasta que los expedientes pudieran entrar en ejecución, siendo la necesidad total: **108.658.749,52 €**

Esta necesidad genera un incremento de consolidado 01 anual sobre presupuesto aprobado para el Transporte escolar en 2025 del entorno de los 12.280.655,52 €

TRANSPORTE ESCOLAR	PRESUPUESTO APROBADO 2025	ESTIMACIÓN ANUALIDAD 2026 Y 2027	INCREMENTO CONSOLIDADO ANUAL
FONDOS PROPIOS 01	87.530.159,00 €	99.810.814,52 €	12.280.655,52 €
FSE +	8.847.935,00 €	8.847.935,00 €	- €
<b>TOTAL</b>	<b>96.378.094,00 €</b>	<b>108.658.749,52 €</b>	<b>12.280.655,52 €</b>

### **Justificación de la propuesta**

En la actualidad están funcionando alrededor de 1.100 Expedientes/lotés del transporte escolar en Andalucía. Con el siguiente reparto aproximado por número de alumnos y tipología de contrato: 2022: 50% alumnado en licitaciones en abierto, 2023: 35% alumnado en licitaciones en abierto, 2024: 10% alumnado en licitaciones en abiertos y 5% alumnado contratos menores.

Un mayor detalle económico de los tipos de expedientes en función del año de adjudicación es el siguiente:

- 2022: Los expedientes abiertos adjudicados en Diciembre 2022 están con una tarifa del entorno de un 22 % más reducida que las tarifas actuales 2024, además de no contemplar la especial dificultad.
- 2023: La mayoría de los expedientes abiertos adjudicados en 2023 finalizan el 30-11-2025 y están con una tarifa en el entorno del 9% más reducida que las tarifas 2024.
- 2024: La mayoría de los expedientes abiertos adjudicados 2024 finalizan en 30-11-2025.

Los pesos porcentuales de los expedientes por anualidad según su facturación es la siguiente:

ANUALIDAD DEL EXPEDIENTE	IMPORTE PAGADO OCTUBRE 2024	PESO DE CADA AÑO SOBRE LA FACTURACIÓN
2.022	3.776.956,72 €	39,96%
2.023	3.204.324,63 €	33,90%
2.024	2.470.028,30 €	26,13%
<b>Total general</b>	<b>9.451.309,65 €</b>	<b>100%</b>

Se tiene la intención de proceder licitar de la totalidad del transporte de Andalucía mediante diferentes licitaciones provinciales en Abierto por dos años más la posibilidad de prórroga de otros dos años (2+1+1), con fecha prevista de inicio de la ejecución el 1 de diciembre 2025, aprovechando que prácticamente todos los expedientes tienen fecha fin el 30-11-2025. Esta nueva licitación del total del transporte de Andalucía prevé una disminución importante del número de lotes al objeto de optimizar las rutas, hacer más factible la gestión del servicio e intentar generar mayor competencia entre licitadores.

La previsión de gastos de transporte para los ejercicios, 2025, 2026 y 2027, efectuada por la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa de la Agencia con los datos que se disponen hasta la fecha es la siguiente:

TRANSPORTE ESCOLAR	PRESUPUESTO APROBADO 2025	ESTIMACIÓN ANUALIDAD 2026 Y 2027	INCREMENTO CONSOLIDADO ANUAL
FONDOS PROPIOS 01	87.530.159,00 €	99.810.814,52 €	12.280.655,52 €
FSE +	8.847.935,00 €	8.847.935,00 €	- €
<b>TOTAL</b>	<b>96.378.094,00 €</b>	<b>108.658.749,52 €</b>	<b>12.280.655,52 €</b>

Para el cálculo de los costes estimados del servicio se han considerado las siguientes hipótesis:

- Actualización a tarifa Observatorio de costes del ministerio de enero 2025 (Publicado en marzo 2025) que sobre tarifa aplicada en 2024 supone aproximadamente un incremento del 4%.
- Estimación subidas IPC 2026 (SEGÚN FUNCAS): 2,5%
- Estimación subidas IPC 2027: 2,5% no hay estimación pero se asimila al año anterior.
- Optimización de rutas tras revisión de paradas, alumnado y por la posibilidad de licitar todo el transporte escolar simultáneamente.

En definitiva, considerando las necesidades existentes y los créditos de las aplicaciones presupuestarias afectadas del programa 42F de los servicios de transporte escolar que han sido objeto de comentario anteriormente, el incremento de la anualidad futura 2026 y 2027, sería el que se muestra en el Cuadro siguiente y que constituye la modificación propuesta:

CONCEPTOS	2025	2026	2027
PRESUPUESTO GIRO 01	87.530.159,00 €	52.518.095,40 €	43.765.079,50 €
PRESUPUESTO GIRO FSE +	8.847.935,00 €	- €	- €
NECESIDAD PRESUPUESTARIA 01	87.530.159,00 €	99.810.814,52 €	99.810.814,52 €
NECESIDAD PRESUPUESTARIA FSE+	8.847.935,00 €	8.847.935,00 €	8.847.935,00 €
<b>ELEVACIÓN ANUALIDAD 01</b>	- €	<b>47.292.719,12 €</b>	<b>56.045.735,02 €</b>
<b>ELEVACIÓN ANUALIDAD FSE+</b>	- €	<b>8.847.935,00 €</b>	<b>8.847.935,00 €</b>

Dado que la elevación de la anualidad que cuenta con cofinanciación FSE+ ya se encuentra aprobada en el expediente MC 2025 0000605053, la propuesta que se realiza en el presente expediente queda limitada a las dotaciones de autofinanciada

**Propuesta de elevación de la anualidad futura.**

De acuerdo con las estimaciones descritas con anterioridad, en el momento actual tendríamos la necesidad de proceder a la elevación de las anualidades futuras de autofinanciada (servicio 01) en 2026 y 2027, ya que éstas no alcanzan los niveles necesarios para proceder a las licitaciones que se requieren.

PARTIDAS QUE REQUIEREN ELEVAR LA ANUALIDAD EN AUTOFINANCIADA					
CENTRO GESTOR	APLICACIÓN	CONCEPTO	FONDO	ANUALIDAD	IMPORTES DE ELEVACIÓN
1151010117	G/42F/22302/00	Servicio de Transporte escolar	01	2026	47.292.719,12
1151010117	G/42F/22302/00	Servicio de Transporte escolar	01	2027	56.045.735,02
<b>Total</b>					<b>103.338.454,14</b>

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se somete el presente expediente de elevación de anualidades futuras a su autorización en los términos de la propuesta (MC 2025 0000606356).

**AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN**  
**Director General**